

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000011 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 15 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 000414-2025, que sustenta la emisión del acto resolutorio que designa al **ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**, en el cargo de Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, de acuerdo con el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado **nombrar** y **remover** a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Memorando N° 000017-2025-EMILIMA-GG del 15.01.2025, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la evaluación del perfil profesional del **ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO** para su designación en el cargo de Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A., con efectividad desde el día 15.01.2025;

Que, mediante Informe N° 000034-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 15.01.2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación del currículum vitae del **ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**, contrastada con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., se cumplen con los requisitos de formación académica y profesional exigidos para su designación como Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.;

Que, es así que, mediante Memorando N° 000096-2025-EMILIMA-GAF de fecha 15.01.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas emitió su conformidad al Informe N° 000034-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 15.01.2025, y solicitó que la Gerencia de Asuntos Legales emita la correspondiente opinión legal y continuar con los trámites respectivos, para cuyos efectos, deberá proyectar el correspondiente acto resolutorio;

Que, con Informe N° 00028-2025-EMILIMA-GAL del 15.01.2025, la Gerencia de Asuntos Legales, emitió opinión favorable para la elaboración del acto resolutorio de designación al cargo de Gerente de Proyectos del **ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**, y recomendó su publicidad en la página web de la empresa y su puesta en conocimiento al Directorio de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del Ing. Michael Esteban Alata Romero como Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000126-2023-EMILIMA-GG del 06.11.2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa.

Artículo Segundo: Designar en el cargo de Gerente de Proyectos al **ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 4F211959."

FAOV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe